

**RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS QUE SERÁN DESPLAZADOS DE SU CENTRO POR INSUFICIENCIA TOTAL DE HORARIO Y SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, CON CARÁCTER PROVISIONAL, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025.**

Mediante Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento y calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2024/2025, incluyéndose entre los colectivos que participarán en el mismo el del personal funcionario de carrera desplazado de su centro por insuficiencia total de horario.

En el apartado 2.2 de dicha Resolución se indica que, en la fecha que se concreta en el calendario que se incluye en su Título II, mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente se hará público el listado de dicho profesorado, ordenado por los criterios que se concretan en los apartados 7.4.1 y 7.4.2 y se establecerá el plazo para que presente la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente:

#### RESUELVE

**Primero.** - Hacer públicos en la página web <http://profex.educarex.es> los listados de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros desplazados de su centro por insuficiencia total de horario.

**Segundo.** - Dicho profesorado deberá presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2024/2025, **del 19 al 23 de julio de 2024**, ambos inclusive, en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 21 de mayo de 2024.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica de este documento  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

<b>Csv:</b>	FDJEXZR7HUPKNGP5XXQ2ZB32JHWXLZ	<b>Fecha</b>	19/07/2024 10:01:36
<b>Firmado Por</b>	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

